

ACUERDO Nro. MINEDUC-VGE-2021-00001-A

SR. ABG. ANDRÉS ERNESTO CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “(...) las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que, el artículo 344 inciso segundo de la Carta Magna prevé: “(...) El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; y regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”;

Que, el artículo 345 de la Norma Constitucional dispone: “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares”;

Que, en el artículo 2.4 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI, reformada mediante Ley Orgánica Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial 434 de 19 de abril de 2021, constan los principios de gestión educativa, entre los cuales se señala el estímulo, mismo que se concibe como la promoción al “esfuerzo individual, colectivo y la motivación a las personas para el aprendizaje, así como el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a su tarea, como factor esencial de calidad de la educación”;

Que, el artículo 25 de la LOEI reformada establece: “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley (...)”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

Que, la Unidad Educativa Particular “JIM IRWIN” de la parroquia Quitumbe, cantón Quito, provincia de Pichincha, cumple 25 años al servicio de la niñez y adolescencia de este sector del país;

Que, mediante memorando No. MINEDUC-SEDMQ-2021-01763-M de 27 de abril de 2021 la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito remite el informe No. S/N de 26 de abril de 2021, mediante el cual el Distrito Educativo 17D07 concluye que la Unidad Educativa Particular Jim Irwin: “(...) obtiene un puntaje de 20, CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS”; por lo que se desprende del apartado RECOMENDACIONES: “La División Distrital de Apoyo Seguimiento y Regulación recomienda otorgar el reconocimiento a la Condecoración al Mérito Educativo de Primera Clase a los Pabellones de las Unidades Educativas en Reconocimiento a los 25 de servicio a la Comunidad Educativa de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR JIM IRWIN”;

Que, desde su fundación la referida institución educativa, sus autoridades, padres de familia y estudiantes han trabajado mancomunadamente, para convertirse en un referente de la educación de varias generaciones;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00045-A de 25 de julio de 2019, la Ministra de Educación delegó al/la Viceministro/a de Gestión Educativa la suscripción de Acuerdos de Condecoración al Mérito Educativo de primera Clase a los Pabellones de las Unidades Educativas.

Que, es deber del Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22, literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y, los artículos 47, 65, 67, 69, 71 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1. – Imponer la **CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE AL PABELLÓN** de la **Unidad Educativa Particular “JIM IRWIN”** de la parroquia Quitumbe, del cantón Quito, provincia de Pichincha, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante 25 años a favor de la niñez y adolescencia de este sector del país.

Artículo 2.- Encárguese la ejecución y entrega del presente Acuerdo Ministerial, a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 20 día(s) del mes de Mayo de dos mil veintiuno.

Documento firmado electrónicamente

**SR. ABG. ANDRÉS ERNESTO CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA**